

estos dos tratados." Probablemente serian latinos los autores de que se sirvió, y no solamente los vistió con su propio estilo al traducir, sino que como compilador procedió con entera libertad en el arreglo de la obra, intercalando, cuando le convino, trozos originales, donde á veces habló en propia persona. Ya se comprende que es imposible deslindar lo que en realidad le pertenece; pienso que, fuera de lo intercalado, deben considerarse como enteramente originales el primer prólogo, las adiciones, y la "Conclusion de la obra."

## II

Quicūq; hāc regu-  
lā secuti fuerit: pax  
sup illos ⁊ misericor-  
dia dei. Paul<sup>o</sup>. ad  
gal'. vj. capitu.

# Regla christiana

breue: pa ordenar la vida y tpo dl xpiano q se gere saluar y tener su alma dispuesta: pa q Jesu xpo more en ella. Impressa por mādado del reuerendissimo Señor dō fray Juā çumarraga primer Obispo de Me xico. Del conçejo de su Magestad. ⁊c.

En 4<sup>o</sup>, letra gótica, sin folios ni reclamos: signaturas a-o de 8 ff. y p de 4: total 116 fojas. La última no contiene más que el colofon (letra gótica):

¶ A gloria y loor de la sc̄tissima trinidad y de la sacratissima & immaculata virgē sancta Maria fe nece y acaba esta doctrina d los proficiētes/q trata d la regla y vida xpiana: cō la forma de la oraciō mētal: y

aparejo d bien morir. Fue impressa en la grande y muy leal ciudad de Mexico por mandado dl reuerēdissimo señor dō fray Juā çumarraga pmer obpo d Mexico. Del cōsejo d su magestad. ⁊c. A quiē por la cōgregaciō de los señores obpos fue cometido la copilaciō y examē & impressiō dlla. Acabose d imprimir ē fin dl mes d enero: dl año de mil y quiniētos y quarenta y siete años..

El ejemplar descrito está en mi poder. Hay fotolitografía de la portada para la *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*. Vendida: Fischer, n<sup>o</sup> 466, £20.10 (102½ pesos).—No la hay en los Catálogos Andrade y Ramirez.

Comienza á la vuelta de la portada por un sumario de la obra, que dice así:

"Esta regla y doctrina de vida cristiana de aprovechantes, tiene siete documentos, con un Tripartito.

"El primero documento ó enseñamiento trata cómo cada un cristiano luego á la mañana ha de hacer oracion, dando gracias á Dios por todos los beneficios recibidos.

"El segundo da manera cómo se ha de oír la misa, y enseña que la primera obra que debe hacer el cristiano es buscar el reino de Dios, que es luego que se levanta ver misa.

"El tercero enseña cómo se ha de regir la familia y casa y persona de cada cristiano.

"El cuarto documento habla de la confesion: tiene dos confesionarios, uno más breve que otro.

"El quinto enseña cómo se ha de aparejar el que quiere comulgar: trata los frutos de la comunión, y da aviso para oír el sermón.

"El sexto trata cómo se ha de recoger cada noche el cristiano, y hacer juicio de sí mismo.

"El séptimo documento avisa á tener perseverancia, sin la cual nadie recibe el premio de la gloria.

“El Tripartito que contiene un sumario ejercitatorio de la Pasión, y forma de oración mental, con el preparatio (*sic*) y avisos para acabar bien la vida.”

Sigue un “Prólogo á los amados hermanos lectores cristianos,” en el cual se recomienda encarecidamente el orden en todo. Comienza de este modo:

“Hermanos muy amados en Jesucristo nuestro Señor: Una de las señales que el apóstol S. Pablo enseña para ver que alguna cosa es de Dios y por su divina mano hecha, es la orden y regla que tiene, porque todo lo que Dios hizo regla y orden lleva, y persevera en ella, según su naturaleza. Así lo enseñan los cielos con sus movimientos tan ordenados, de noche y de día; en tanto, que diga el profeta David que son lenguas que con admirable armonía enseñan y recuentan la gloria de Dios, su Artífice y Criador. Este concierto no menos nos muestran los elementos, plantas y animales y aves, las cuales con malicia no han destruido la regla y orden en el cual Dios los crió. Solo el mísero hombre anda fuera de orden y regla, ofendiendo á su bendito Criador y Dios, siendo criado para mandar y sujetar todo este hermoso universo que vemos, pues le dió el Señor la posesión, diciendo: Sed señores de los peces del mar y aves del cielo y bestias de la tierra; mas perdiendo por el pecado el concierto y regla de la razón eterna que aquel Sumo Artífice en su alma esculpíó y selló, hízose peor que bruto, desconcertando en alguna manera todo el concierto de este mundo. Salido de este concierto el hombre, y torcida la regla natural de la razón, determinó el Omnipotente Dios de dar una regla divina, que son los diez mandamientos escritos con el dedo de Dios en las tablas de piedra que recibió Moysen, los cuales el dulcísimo Jesucristo Redemptor nuestro vino á cumplir por su persona, dando una breve suma, reuniéndolos en dos, conviene á saber, amor de Dios y amor del prójimo, de los cuales esencialmente depende toda la ley y los profetas. Esta regla y ley de amor vino á persuadir al mundo el Hijo de Dios y Redemptor nuestro, para dar orden á nuestras desordenadas vidas en cada uno de los estados. Constreñido, pues, de la caridad, hermanos míos, y confiando del favor divino, por su suma bondad, os daré aquí siete documentos y avisos, en los cuales ejercitadas vuestras ánimas, podáis cada día más suavemente ordenar vuestra vida. Gran fuerza tiene la orden en todas cosas y mucho más en las costumbres buenas y vida cristiana.”

La presente obra no lleva el título de *Doctrina*, como las anteriores, y con razón, porque es propiamente un tratado ascético, escrito con gran unción y fervor. Abunda en citas de la Sagrada Escritura, de los santos Padres, y aún las hay de autores profanos, como Séneca y Salustio. El estilo es vigoroso, y á veces no carece de elegancia, como cuando el autor esclama: “¡Qué de cielos crió para nuestro servicio! ¡Y cuánta tierra, bastándonos tan poca, pues al fin quedamos contentos con una estrecha sepultura!” y hablando de la oración del huerto: “Aquí le habeis de acompañar, que está solo de noche á oscuras, en este verjel de tristeza, donde se comienza á pagar el robo que hizo Adán en aquel verjel de deleite y paraíso terrenal.”

Trascribiremos todavía algunos trozos, que al paso que sirvan como muestras del estilo del libro, den á conocer ciertas costumbres de aquellos tiempos, no del todo olvidadas en los nuestros, y que merecen bien la censura del celoso pastor. En el primer documento dice:

“No hagais de las noches días, según hacen los que no traen concertada su vida, acostándose muy tarde y levantándose más tarde. Mirad qué rey tan concertado era este santo profeta (David), y cuán otro su palacio real, que no es agora el de los grandes señores, á quien el sacerdote vestido suele esperar aún después de las doce del día para celebrar la misa. El bienaventurado Sant Agustín dice que debe ser grande afrenta al cristiano á quien teniendo salud le toma el sol en la cama, pues los pajaritos parece que se desvelan, y no ven la hora que emplear todas sus fuerzas, en siendo de día, alabando á su Criador.”

Del segundo documento es lo que sigue:

“También dije que viniédeses á la Iglesia, porque no debéis consentir decir misa en casa, sino con necesidad de enfermedad. Averiguado está por los sabios, que la mayor diligencia de parte nuestra en las obras de Dios sirve de mayor disposición para recibir mayores mercedes. Pues como ir al templo de Dios para oír misa sea mayor cuidado y trabajo, bien parece que el mérito ha de ser muy mayor.”

Y adelante, en la exhortación con que terminan los

siete documentos, se muestra más rígido en esta materia, condenando absolutamente y en términos enérgicos la costumbre de decir misa en las casas particulares: y ojalá se tuviera hoy muy presente lo que hace más de tres siglos decía el venerable primer prelado de la Iglesia Mexicana.

“Y porque en esta nuestra infelicísima edad la soberbia humana y regalo corporal ha ensanchado mucho sus deleites y costumbres, con gran derogacion de las tradiciones santas que los santísimos padres antiguos hicieron en las cortes que el Espíritu Santo celebró en los concilios de la Iglesia católica; y entre otras cosas de que ha procurado exención y libertad para acrecentar en la autoridad humana, disminuyendo en el servicio divino, ha impetrado facultad para hacer decir misa en casa; y por esto muchas personas no van á las iglesias, y aún las fiestas, y pierden todos los buenos efectos que hemos dicho que de ir á ellas se siguen, y otros muchos que se podrían representar, deben mucho los prelados, predicadores y curas trabajar de desterrar esta mala costumbre de sus dióceses, por la irreverencia que en esto se hace á Dios nuestro Señor, y el daño que reciben los que así lo hacen, representándoles cuán gran atrevimiento y desacato es querer que venga el Hijo de Dios á los rincones de sus casas, donde muchas veces él ha sido ofendido despues que se edificaron, con lujurias, blasfemias, juegos, murmuraciones y otros diversos géneros de pecados, y aún lo torna á ser en los mismos días que en ellas entra, donde cada día hay las inmundicias de los cuerpos humanos, á que quiso Dios que para nuestra humildad estuviésemos sujetos. . . . Diganles que se avergüencen que les falte con Dios la buena crianza que se precian tener con algun hombre ó mujer que es de un poco más cualidad que ellos, que si les envía á decir que quiere venirlos á ver, en ninguna manera lo consienten; y si temen que es tan humano que lo hará como lo dice, con priesa se visten y le van á prevenir y tomar en su casa. Y que miren cómo se atreven, no solo dejar venir pero á mandar traer á sus casas (tan poco limpias como hemos dicho) al Hijo de Dios, al que confiesan por Señor y Redentor, á quien conocen qué deben en haber puesto su vida y sangre, y no con breve sino largo tormento por su salvacion: ante cuyo tribunal y divina audiencia esperan ser llamados á juicio para oír sentencia de pena ó gloria eterna. Desháganles unas respuestas que suelen tener para des-

culpa de esto, diciendo que muchas veces no podrian salir á misa, si no la oyesen en su casa, y que es mejor ver á Dios en ella, que dejarlo de ver; y que el amor y deseo que tienen de le ver, les hace atrever á esto que parece irreverencia: mostrándoles cómo las más veces que oyen misa en casa están sanas para salir á visitaciones de sus amigas, y aún á fiestas y vanidades adonde seria bien dejar de ir: de manera que solo hubo flaqueza para ir á ver á Dios, que es el que les da la salud y fuerzas para todo lo que hacen: desengañándoles que no tengan por mejor ver á Dios en sus casas, donde hay tantos defectos, que dejarle de ver estando legítimamente impedidos. . . . Harto sirve á Dios y le ve el impedido que desea en su corazon verle, y siente pena porque está privado de poder ir á la iglesia; y este dolor y deseo puede ser tanto, que merezca más en él, que ninguna vez de las que en la Iglesia le vió, por devotamente que oyese la misa. . . . Ni ménos consientan los curas que les atribuyan esto á amor de Dios y devocion, pues si bien miran en ello, las casas donde más se usa es donde hay ménos humildad y devocion, más desórden en trajes y comidas, donde se pierde el tiempo en ociosidad, donde más concurso de gente ociosa viene á tratar de vidas ajenas, y gastar el tiempo en placeres, juegos y fiestas en que se ofende Dios, y finalmente donde la familia es ménos recogida y virtuosa, y con quien ménos cuenta tienen los señores; pues si verdaderamente fuese el amor de Dios el que moviese á esto y no la pereza, y haberse ya hecho parte de autoridad y estado no ir á la iglesia con la gente baja á misa, este mismo amor divino haria refrenar en aquellas casas las ofensas de Dios, y habria allí tanta ventaja en servir á Dios en ellas, á las otras casas del pueblo, cuanta hay en las riquezas y estado que Dios las ha dado, por donde habian de serle más agradecidos.”

En este documento segundo se halla con frecuencia la frase “ver misa,” abandonada ya; pero más propia, sin duda, que la de “oir misa” usada hoy exclusivamente. No era peculiar al Sr. Zumárraga: otros misioneros la usaron. Fr. Juan de la Anunciacion, en su *Doctrina mexicana* (1575) dice que la Iglesia manda á los fieles “que *vean* misa entera en cada una fiesta de guarda.” (Pág. 99.)

El tercer documento contiene excelentes preceptos

para regir la persona y familia del cristiano. Recomendación que sea desterrada la ociosidad, y añade:

“Lo que querriamos ver en México, es lo que á muchas personas cristianas vimos hacer en Castilla: ofrecer á las iglesias todo ó la mayor parte del trabajo de sus manos. S. Pablo dice que se mantenía del trabajo de sus manos, y de lo que le sobraba repartía en limosnas. No demandamos aquí tanto: basta lo segundo: que lo que labran las señoras y que tienen bien, fuese limosna de iglesias. Corporales, paliás y ornamentos de altares sería la más acabada labor que con mayor espíritu podrian hacer. Porque en tales obras siempre verian la imágen del dulcísimo Redentor Jesucristo, á cuya honra trabajan. Estas personas tales imitan á los Reyes Magos, trayendo dones al niño Jesús, que hasta hoy está pobre en el pesebre, pues tienen los cristianos tantas joyas y alhajas demasiadas, las cuales bastarian para proveer muchas pobres iglesias de las Indias. Gran vergüenza es al cristiano, que se vista de ricas sedas y holandas, y que el pesebre de Jesus, que es el santo altar, tenga por atavío unos pobreillos paramentos. Confusion debe ser al cristiano, gusano de tierra y manjar de gusanos, que beba y coma en vasos de oro y plata, y que la Sangre de Cristo se consagre sobre el altar en pobres cálices de estaño y de plomo.”

Hablando de la limosna y de los casos en que la mujer casada puede darla sin licencia de su marido, señala como uno de ellos “cuando el pobre está en extrema necesidad, segun andan muchos desnudos por las plazas y calles, y que vienen de Castilla, y les toman los vestidos por los fletes en la nao, y pocos lo remedian.” (Pliego 1, plana 15.)

En esta obra no se olvidó el señor obispo de condenar las supersticiones, é incluye la siguiente pregunta entre las del *Confesonario* ó exámen de conciencia:

“Diga si hace algunas oraciones teniendo respeto á algun dia particular, ó cierto número de candelas, ó cualquier otra cosa que suena á supersticion.”

Antes habia dicho:

“No debeis, hermanos, dar lugar á los pensamientos y blasfemias del mundo, el cual tienta á las almas para que deseen ver por mara-

villas y milagros lo que creen por fe. Estos son semejantes á Herodes, que como burladores de sí mismos quieren vanamente y sin necesidad ver visiones y revelaciones, lo cual es falta de fe y nace de gran soberbia: así se les da su pago, cayendo miserablemente en grandes errores. Ya no quiere el Redentor del mundo que se hagan milagros, porque no son menester, pues está nuestra santa fe tan fundada por tantos millares de milagros como tenemos en el Testamento Viejo y Nuevo. Lo que pide é quiere es vidas milagrosas, cristianos humildes, pacientes y caritativos, porque la vida perfecta de un cristiano, un continuado milagro es en la tierra. Lo que podeis, hermanos, pedir, es una revelacion que S. Agustin pedia, diciendo: “Señor, suplico á Vuestra Majestad me reveleis mis pecados, y no quiero ver otra cosa en esta vida; para que puestos los ojos en mí, y conociéndome tan pecador, dé voces y diga como aquel publicano: Dios mio, habed misericordia de mí.” Estas maravillas pedid, hermanos y desead; porque en este valle de lágrimas no hay más que ver. No querais, como Herodes, ver milagros ni novedades, porque no quedeis sin respuesta, quitándoos Jesucristo la (*su*) habla, como á él, por castigar su soberbia, allí se la quitó.” (Pliego 6, plana 11.)

No vacilamos en dar al Sr. Zumárraga por autor de esta *Regla Cristiana*. En el colofon se dice que fué impresa “por mandado del R. S. D. Fr. Juan Zumárraga, primer obispo de México.... á quien por la congregacion de los señores obispos fué cometido la *copilacion* y exámen é impresion della.” Por *compilacion* no debemos entender aquí la simple reunion de trozos de diversos autores, sino una verdadera *redaccion*. El estilo es del Sr. Zumárraga, y en varios lugares habla él mismo. Copiamos arriba un pasaje por donde se ve que el libro fué escrito en México, y pudiéramos citar otros. La profesion religiosa del autor está declarada en las siguientes líneas, que al propio tiempo nos revelan el motivo de haber ocultado su nombre.

“Yo confieso mi atrevimiento en querer *hacer* regla, en presencia de tantos y tan observantes religiosos de las suyas que profesaron, tan doctos, dados á la oracion, que mejor gustan estas cosas, y mejor las supieran ordenar; mas por su humildad no se pudo con ellos acabar. Y así, en falta de quien se dispusiese al trabajo de acudir á mi deseo,

quise ofrecer mi pequeño talento de lo copilar. No lleva nombre del autor, porque S. Pablo enseña que todos busquemos la gloria del que solo es bueno y fuente de todos los bienes, nuestro Dios: basta que es un religioso que desea la salud de las ánimas." (Pliego v, plana 16.)

Pero hay todavía otra indicacion tan personal, que basta por sí sola para quitar toda duda. Hablando de los provechos de la oracion mental, dice:

"Y harto terné que llorar mi infelicidad porque por mis pecados fuí privado de la santa casa del Abrojo donde hallé y gusté algo de esto, y no conocí el bien que allí tenia hasta que gusté y entendí el peligro que tengo, no sin esperanza en Dios y en nuestro católico rey, que remediará á mí, y á estas gentes proveerá de la cabeza que á esta Iglesia conviene para ir bien fundada, y la fe ser arraigada en los naturales de veras." (Pliego m, plana 2.)

A nadie pueden atribuirse tales palabras, sino al Sr. Zumárraga, morador del convento del Abrojo, cuando fué electo obispo ó cabeza de la Iglesia de México.

## 12

## ¶ Doctrina xpiana en lēgua Mexicana.

C Per signū crucis.

Ecamachioil Cruz ✠

yhuicpa ✠ in topaohua

Xitechmomaquixtili ✠

Totecuipoe diose. Eca

inmotocatzin. Tetatzi. ✠. yhuā Tep...

yhuān spiritus sancti. ✠. Amen. Jesu...

En 8º, letra gótica. Hay facsimile de la portada, para la *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*.

Edicion desconocida que me fué comunicada por el Sr. D. José M. de Ágreda. El texto, puramente en mexicano, comienza á la vuelta de la portada, sin más titulo que *Doctrina*. Sigue el alfabeto, y luego:

Nican ompehua in doctrina xpiana  
mexico tlatollí tiquitohua i nemach  
tili; in xpianome cēca monequí inixquich  
tlacatl &c.

y va hasta la foja *riij*, faltando las restantes, que no se sabe cuántas serian: tal vez una sola, porque existen siete de la signatura ó pliego *ii*.

Siento no poder analizar por menor el contenido de este libro, por carecer del conocimiento de la lengua en que está escrito. Diré lo que he podido alcanzar. Despues de una introduccion bastante larga, comienza en el fº 13 vto. la explicacion del *Per signum Crucis*, á la que siguen las del *Pater noster* (por cada una de las peticiones contenidas en él), del Ave María, Credo y Símbolo de los Apóstoles: esta última va dividida por artículos, cada uno bajo el nombre del apóstol que le propuso, y en vez de letra inicial hay un tosco grabadito del apóstol respectivo. Vienen luego las explicaciones de los Mandamientos de la ley de Dios, de los de la Iglesia, de los pecados mortales, del pecado venial, de las obras de misericordia, de las virtudes teologales y cardinales, y de los dones del Espíritu Santo. Despues se trata de la misa y de las coronas de Jesus y de la Virgen: hay tambien algo acerca de las horas canónicas.

Tal como está el libro, no nos da el nombre del autor ni la fecha de la edicion; pero es sin duda una produccion de las prensas de Cromberger ó sea de Juan Pablos, correspondiente á los primeros años de nuestra tipografía. Los caracteres y adornos tipográficos son los mismos que este impresor empleó en las primeras impresiones de su casa; y se ve ademas en la portada el escudo episcopal del Sr. Zumárraga, que indica haberse hecho la edicion á su costa y durante su vida. La juzgo del año 1547 ó principios del 48, porque el escudo está más deteriorado que el de la *Regla Cristiana* acabada en Enero de 1547, y porque hay ya foliatura, que no tienen las ediciones de 1543 á 47, y sí la *Doctrina* de 1548, objeto del artículo siguiente.

Respecto al autor de esta *Doctrina* desconocida, diré que hay, á mi parecer, fundamento suficiente para atribuirle al P. Fr. Pedro de Gante. Un cotejo bas-

tante detenido con la *Doctrina* del mismo padre, impresa con su nombre en 1553, me ha hecho ver que es igual en ambas la extensa introducción. En el resto de la obra se notan ciertas diferencias en el orden de materias, especialmente hacia el fin; pero aunque la de 1553 es generalmente más copiosa en las declaraciones, sobre todo en la de la Misa, conserva párrafos y páginas enteras de la otra. En la exposición del Credo tienen ambas los mismos grabaditos de los Apóstoles, á guisa de letras iniciales, si bien algunos varían en lugar. En la *Corona de Jesús* el grabado al frente es idéntico. En suma, y á pesar de que la de 1553 es más extensa, como correspondía á una segunda edición, son tantos los puntos de semejanza entre estas *Doctrinas*, que si la de 1548 no es del P. Gante, deberíamos decir que este cometió un plagio al poner su nombre en la de 1553. Antes que creer esto, admito que ambas son suyas. Como en el único ejemplar conocido de la de 1548 falta el fin, y por consiguiente el colofon, no podemos saber si en él aparecería, lo mismo que en la otra, el nombre del autor. El P. Gante llevaba amistad estrechísima con el Sr. Zumárraga, y así no debe parecernos extraño que este prelado, tan celoso de la difusión de la doctrina cristiana, hubiera querido costear, entre tantas otras ediciones, la de una *Doctrina* de su amigo y compañero de hábito.

## 13

*Doctrina Cristiana en lengua española y mexicana, hecha por los religiosos de la orden de Santo Domingo.*

En 4º, letra gótica, signaturas **a-t** de 8 ff. y **b** de 4: 156 fojas numeradas, á 2 col., una en castellano y otra en mexicano.

Un solo ejemplar he visto de esta rarísima edición: el que fué del Sr. D. José F. Ramirez, pasó luego á poder del Sr. D. Alfredo Chavero, y después al Sr. D. Ma-

nuel Fernandez del Castillo, quien acaba de venderle en Lóndres, en £ 59 (295 pesos). Es el mismo que describí, con el nº 100, en mis *Apuntes para un Catálogo de Escritores en Lenguas Indígenas de América*, y está incompleto faltándole todo el pliego **a** y la primera hoja del **b**, ó sean las 9 primeras fojas: empieza en la décima, foliada **x**: falta igualmente la parte superior de la última hoja, en que está el colofon. Pero esas faltas pueden suplirse hasta cierto punto, mediante una copia manuscrita hecha en 1775, que tengo entre mis libros. Trae una portada, con pretensiones á fac-símile, enteramente igual á la de la edición de 1550, que adelante describirémos. Arriba dice: "*Veritas domini manet in eternum.*" Sigue el escudo de Sto. Domingo, y al pié:

*Declaracion y exposicion de la Doctrina Christiana en Lengua Española & Mexicana: hecha por los religiosos de la orden de Sancto Domingo. Año de 1548.*

En la vuelta del último folio está el colofon, que completado por medio de la copia manuscrita dice así:

*Con Privilegio Imperial.*

*A gloria y alabanza de nuestro Redemptor Jesu Christo y de su bendita Madre, aqui se acaba la declaracion de la Doctrina Christiana en Lengua española y Mexicana, y una columna corresponde á otra: sentencia por sentencia: de grande utilidad y provecho para la salud de las animas, y en especial para los naturales desta tierra||p q̄ sean fundados y roborados en las cosas d̄ n̄ra fct̄a fe cato-||lica: y animados pa la guarda d̄ los mandamiētos diuinos: y pa||q̄ todos sepan los gr̄ades dones y req̄zas que n̄ro clemētissimo||redemptor q̄so comunicar mediante sus fct̄os sacramentos con||el exercicio de las obras d̄ m̄ia: afsi corporales como sp̄uales: to||do lo q̄l se cōtiene ē los q̄rēta fermōcicos aq̄ contenidos. Ua faca||da la lēgua ē tāta claridad como aq̄ parece: afsi porq̄ mejor se d̄||todo a entēder a estos naturales / como tābiē porq̄ mejor||lo tomen d̄ coro los q̄ lo q̄fierē tomar. Fue im-*

psa ã esta|| muy leal ciudad d̄ mexico ã casa d̄ juã pa-  
 blos por mã|| dado d̄l reuerēdissimo señor dō fray Juã  
 çumarra|| ga primer Obpo de Mexico. Y porq̄ en la  
 cõ|| gregaciõ q̄ los señores obpos tuuierõ se or-|| de-  
 no q̄ se hiziesen dos doctrinas: vna bre|| ue y otra larga:  
 y la breue es la q̄ el año|| de. M.d.xlvj. se imprimio.  
 Mãda|| su señoria reuerēdissima q̄ la otra|| grande puede  
 fer esta: pa d̄cla|| racion de la otra pequeña.|| Acabose  
 de imprimir a.|| xvij. dias del mes de|| enero. Año d̄ M.||  
 d. y xlvij. Años.|| ¶ Soli Deo honor & gloria in fecula  
 feculorũ. Amẽ.

Da principio con un prólogo en que se lee lo si-  
 guiente:

“De aquí es que movidos los religiosos de la órden de nuestro glorioso Padre y Patriarca Sto. Domingo, fundador de la órden de los Predicadores, con celo de la honra de Dios y de la salud de las ánimas, acordaron de sacar en limpio la presente Doctrina, la cual es declaracion de toda la doctrina cristiana, é así se intitula, pues en ella se contienen brevemente todas las cosas necesarias para nuestra salvacion, y la declaracion de ellas. Fué esta dicha Doctrina cristiana y declaracion de ella, primeramente instituida por el M. R. P. Fr. Pedro de Córdoba, de buena memoria, fundador de la dicha órden de Predicadores en las Islas del Mar Océano. Y proseguida, corregida y examinada é impresa en sola la lengua de Castilla, por el M. R. Sr. D. Fr. Juan Zumárraga, primer obispo de México, y por el M. R. P. Fr. Domingo de Betanzos, prior del convento de Sto. Domingo de México, en tiempo del Sr. Visitador, el Lic. Francisco Tello de Sandoval, Inquisidor de esta Nueva España, y aprobada por él. Y viendo los religiosos de la dicha órden ser cosa tan necesaria la presente obra para salud de las ánimas, no permitiendo que candelata tan resplandeciente y admirable estuviese debajo del celemin, sino que fuese puesta sobre el candelero para que alumbrase á todos los que están en la casa del Señor, especialmente á estas gentes nuevas, acordaron de traducir la presente obra en lengua mexicana, juntamente con la lengua española: una columna de una lengua y otra de la otra, sentencia por sentencia.

“Una cosa es mucho de notar entre las demas, y es la falta que estas nuevas gentes tienen de fundamentos de la santa fe católica, para el re-

medio de lo cual, con otros muchos bienes, aprovechará la presente obra, mediante la gracia del Espíritu Santo. Podrá asimismo aprovechar para los que quisieren deprender la lengua mexicana, ó tambien para los naturales que quisieren asimismo deprender la lengua española: que más fácilmente la deprenderán tomando una sentencia ó dos ó más, que no tomando un vocablo ó dos ó más. Item, para las personas que tienen pueblos encomendados, en los cuales no hay religiosos que les prediquen, podrán decirles cualquier cosa que les pareciere, de las que aquí se contienen en esta presente obra, como verán por la tabla que aquí se sigue al principio, con que haya una persona que sepa leer, para que les lea en su lengua lo que quisiere el que los tiene á cargo. Y para que con más facilidad se pueda predicar la presente obra, pareció ser necesario ponerse por manera de sermones breves é compendiosos, con una autoridad del Evangelio al principio de cada sermónico: de hoja y media son cuasi todos, de cada lengua, en manera que son tres hojas de entrambas las lenguas. Hase hallado por muy larga experiencia, que para que con más facilidad comprendan lo que aquí se contiene, y para que mejor lo entiendan, que es necesario que todos, chicos y grandes, hombres y mujeres, tomen de coro la doctrina chiquita que aquí está al principio, hecha por via de diálogo. Y con los cuarenta sermónicos que aquí se contienen se les ha de declarar y dar á entender lo que ellos en breves palabras se han enseñado.”

Al Prólogo sigue inmediatamente la *Tabla* de los sermones. Viene luego, una en pos de otra, la cartilla ó silabario, y la *Doctrina chiquita*, ó sea el texto de la doctrina cristiana, en castellano y mexicano; salvo el *Per signum Crucis*, y las cuatro oraciones Credo, Padre nuestro, Ave María y Salve, que están en latin y mexicano. Copiaré la Confesion general, por ser muy diversa de la que hoy se usa.

“Yo, pecador, me confieso delante de Dios y de Sancta María y de todos los sanctos, y delante de vos, padre, que pequé con mi pensamiento y con mi habla, y con mis obras y con mis negligencias. Digo mi culpa, que pequé mucho y muy gravemente. Ruego á mi Señor Dios tenga por bien de perdonarme todos mis pecados, y á vos, padre, que me absolvais y me deis penitencia.”

El Sr. Zumárraga, en el colofon de la *Doctrina* de Fr. Pedro de Córdoba, habia mostrado su deseo de

que los religiosos de las tres órdenes de S. Francisco, Sto. Domingo y S. Agustín, tradujesen la obra á las lenguas de los indios. Los dominicos obsequiaron por su parte la recomendación, poniendo en mexicano esa Doctrina; pero para ello redactaron un nuevo texto castellano, conforme en la sustancia, mas no siempre en las palabras, con el de la edición de 1544, y le dividieron en sermones breves, intercalando además muchas cláusulas en todo el discurso de la obra.

La impresión se hizo por orden del señor obispo y seguramente á su costa. Pertenece más bien al año de 1547, pues se acabó á 17 de Enero de 1548. La obra debió tener mucha aceptación, pues el año siguiente de 1549, muerto ya el Sr. Zumárraga se emprendió nueva edición con este título:

¶ *Veritas domini manet in eternum.*

(EL ESCUDO DE STO. DOMINGO: UNA CRUZ.)

✠ **Doctrina christiana**  
en lengua Española y Mexicana: hecha por  
los religiosos de la orden de Sctó Domingo.  
Agora nueuamēte corregida y emēdada. Año 1550

En 4<sup>o</sup>, letra gótica, á 2 col., una en castellano y otra en mexicano: signaturas a-t de 8 ff. y b de 4; 156 ff.

El colofon es idéntico al de la edición de 1548, cambiada la fecha, y añadidas estas palabras: *La q̄l ha sido agora nueuamente corregida y emēdada.*

El ejemplar descrito, está en mi poder: le adquirí hace muchos años, á la mano, por *dos pesos*. No se hallaba esta edición en la Biblioteca Andrade. El ejemplar de la colección Fischer, falto de la portada (n<sup>o</sup> 467) se vendió en £ 5.5 (26<sup>1</sup>/<sub>4</sub> pesos). El de la Biblioteca Ramirez, falto de las 16 primeras hojas y apollillado (n<sup>o</sup> 931), produjo £ 26 (130 pesos).

En mi ejemplar se dice que la obra se acabó "a xij. días del mes de hebrero. Año d̄ M. d. l. años";

pero el Sr. J. C. Pilling, de Washington, me comunicó hace poco tiempo la descripción del que existe en la librería del Congreso, y según esa descripción se notan discrepancias en las abreviaturas y división de líneas de la portada y colofon, siendo sumamente notable la de la fecha, que allí es del 17 de Abril de 1550. Después he tenido ocasión de ver el ejemplar que posee mi buen amigo el Sr. D. José M. de Ágreda, y encuentro que pertenece á la edición descrita por el Sr. Pilling. Con esto he podido hacer un minucioso cotejo de los dos ejemplares, cuyo resultado ha sido no quedarme duda de que son de dos ediciones enteramente diversas. Por qué se imprimió *tres* veces esta *Doctrina* en tan poco espacio de tiempo, y sobre todo por qué se hicieron dos ediciones de ella con intervalo de dos meses, es cosa á que no hallo explicación.

Estas son las obras escritas ó publicadas por el Sr. Zumárraga de que tengo conocimiento cierto. Puedo decir que todas las he visto, á excepción del n<sup>o</sup> 1, porque si del n<sup>o</sup> 2 nos quedan solamente dos hojas, tengo una parte del texto en manuscrito. El n<sup>o</sup> 8 está incluso en el n<sup>o</sup> 10; y del 9, aunque no se conoce ejemplar impreso, poseo también copia manuscrita. Creo, sin embargo, que aún no está completo el catálogo. Hace poco que se descubrieron en España los n<sup>os</sup> 1 y 8, y yo encontré el 12, cuya existencia se ignoraba. Así como han aparecido estas ediciones, y el texto del n<sup>o</sup> 9, podrán aparecer otras.

De una se hace mención en la *Biblioteca* de Beristain, al frente del incompleto catálogo de las obras impresas por el señor obispo. La intitula "*Doctrina christiana para los niños*, impresa por Juan Cromberger, 1543." No expresa el tamaño. Asienta en seguida las que he marcado con los n<sup>os</sup> 3, 4, 5, 10 y 11: lamenta la rareza de estos opúsculos, y añade: "Los arriba expresados los he hallado y *existen* en la librería destrozada

zada del convento de S. Francisco de Texcuco." Según esto, allí existía la *Doctrina para los niños*. Pero si la vió, ¿cómo es que no expresa el tamaño, pues pone el de las otras? Me parece que esta *Doctrina* no está comprendida en la aseveración general de haber visto aquellos libros, y que su título fué tomado de la *Bibliotheca Universa Franciscana* de Fr. Juan de San Antonio (tom. II, pág. 235), donde se lee, en el artículo respectivo:

"*Doctrina brevis christiana ad parvulorum utilitatem*. Mexici, typis Joannis Cromberg, 1543 in 4. Vidi."

El libro que vió Fr. Juan era probablemente la *Doctrina breve* (nº 3). Nótese que las palabras de *cursiva* representan el título del libro: las que siguen, "ad parvulorum utilitatem," están de letra redonda, como para denotar que no pertenecen al título, sino que se añadieron para dar idea del objeto de la obra. Sospecho que la calificación de *breve* y las palabras "en estilo llano para comun inteligencia" que hay en la portada de la *Doctrina* de 1543, dieron ocasion á que Fr. Juan creyese y dijese que la obra estaba destinada á los niños. Ningun autor habla de tal *Doctrina* para niños, ni hay la menor alusion á ella en los escritos del Sr. Zumárraga. Los títulos de obras en la *Biblioteca* de Beristain merecen muy poca confianza: todos los del art. ZUMÁRRAGA (excepto el de la *Regla Cristiana*) están más ó ménos alterados, é incurrió además en otra inexactitud al decir que la *Doctrina* de 1546, "puesta en lengua mexicana se imprimió en México, en 1550, dos años despues de la muerte del autor." No culpo á Beristain por no haber conocido la rarísima edición de 1548, aunque debió sospechar que existía una anterior á la de 1550, puesto que en la portada de esta se expresa, y se repite al fin, que fué "agora nuevamente corregida y enmendada," y no hay duda de que la vió en Tezcoco, según consta en el art. CORDOBA (Fr. Pedro). Lo que no tiene disculpa es que

tomara la doctrina de 1546 por la del P. Córdoba, habiendo dicho ántes rectamente en el art. BETANZOS (Fr. Domingo), que esta fué la traducida al mexicano é impresa en 1550. Mucho habria aumentado Beristain el valor de su utilísima obra con haber cuidado un poco de la parte bibliográfica; pues si muchos libros se le ocultaron, vió otros que se han perdido, y que brillarian con clara luz en su *Biblioteca*, cuando ahora solo aparecen entre sombras y dudas.

Aun reduciendo el catálogo á las trece obras que con absoluta certeza conocemos, es altamente honroso para el Sr. Zumárraga. No satisfecho con haber contribuido al establecimiento de la imprenta, proporcionando tan poderoso auxiliar á cuantos quisieran difundir la luz de la ciencia y de la verdadera fe, cuidó él mismo de emplearle eficazmente, sin economizar su trabajo personal ni sus cortas rentas. A los dos pueblos que tenia á su cargo atendió eficazmente. Para los españoles escribió él; para los indios, cuya lengua no entendía, cuidó de que otros escribieran. Como Pastor vigilante, dió con abundancia pasto saludable á sus ovejas.

En sus publicaciones hay unas sueltas, y otras que pueden reducirse á dos grupos bien marcados. Aquellas son: 1º la *Doctrina* de 1539 (nº 1), que parece haber sido un primer ensayo hecho para que indios y españoles no carecieran por más tiempo de un catecismo breve en ambas lenguas: 2º el *Manual de Adultos* (nº 2) mandado hacer por la junta eclesiástica de 1539: 3º el *Tratado de las Procesiones* (nºs 5 y 6) destinado á esforzar la prohibicion de las danzas y regocijos profanos en las fiestas religiosas. Lo extraño es que se imprimieran dos ediciones de este opúsculo, una en pos de otra. Me atrevo á conjeturar que despues de hecha la primera ocurrieron al Sr. Zumárraga nuevas razones en apoyo de su prohibicion, y quiso incorporarlas en el apéndice. Como en este se encuentra la diferencia entre ambas ediciones, parece tener alguna

probabilidad la conjetura. Habré tambien de poner entre las impresiones sueltas la *Doctrina* mexicana anónima (nº 12), porque no parece ser otra cosa que la de Fr. Pedro de Gante, segun ántes dije.

Considerando las ocho restantes, de que se forman los dos grupos, tenemos que la *Doctrina breve* de 1543 (nº 3) es una exposicion sencilla, destinada á todos en general; *en estilo llano para comun inteligencia*, dice el título. Va acompañada del *Tripartito* de Gerson (nº 4), que es asimismo una exposicion de la *Doctrina*, aunque reducida á los Mandamientos y la confesion, en cuyos puntos es más copiosa que la otra, y tiene agregado “el arte de bien morir.” Estas dos obras se dirigen á lectores cristianos, y por lo mismo se supone en ellos conocimiento anticipado de las verdades católicas y de los principales sucesos de la historia sagrada: es decir que eran propias para españoles.

La de Fr. Pedro de Córdoba (nº 7), por el contrario, está destinada exclusivamente á los indios. A estos, que ignoraban todo, era preciso dar noticia de las verdades reveladas, de la creacion del mundo, &c., mezclando con el relato la enseñanza de los preceptos divinos y su explicacion. Tal es, en conjunto, el plan de la obra, y con ella vino á quedar completo, por entónces, el cuerpo de doctrina. La distincion hecha se funda no solamente en el contenido de los libros, sino tambien en las palabras mismas del Sr. Zumárraga, quien dice en el colofon de la obra del P. Córdoba, que “esta servirá más para los incipientes” ó sean los principiantes, como quien dice los indios; “y la otra, con el *Tripartito* de Juan Gerson, para los proficientes” ó más adelantados, esto es, los españoles. Falta, sin embargo, una cosa muy importante como era que esa *Doctrina* destinada á los indios, se tradujese siquiera á su lengua principal. Así lo conocia el Sr. Zumárraga, y no pudiendo desempeñar por sí mismo tal trabajo, requería el auxilio de los misioneros peritos en lenguas indígenas, para que se encargasen de él. Es

extraño que no fueran de su propia orden los que acudieron á su invitacion, sino de la dominicana, y la traduccion al mexicano que hicieron vino á completar el segundo grupo como luego veremos.

Tan ardiente era el celo del señor obispo por la diffusion de la doctrina de Jesucristo, que le hizo emprender á poco la impresion de otra obra: la *Doctrina* sin fecha (nº 8), añadida despues para formar la de 1546 (nº 10). No es ya una simple exposicion como la de 1543, sino que abunda en consideraciones sobre la Ley de Dios, y en exhortaciones á su práctica: trata además de la oracion. Esta obra viene á ser un complemento de la de 1543, y se destinaba asimismo “para utilidad comun,” pero “especial de los indios” recién convertidos. A la verdad no parece muy propia para estos, porque trata, en parte, de materias más altas, y en estilo tambien de mayor elevacion.

Apénas la habia terminado, cuando ocurrió la celebracion de la junta convocada el año de 1546 por el visitador Sandoval. Carecemos de sus actas, pero sabemos que en ella se ordenó la composicion de dos *Doctrinas* para los indios: una *breve* y otra *larga*, de cuyo acuerdo resultó la publicacion de cuatro obras, dos en castellano y mexicano, y otras dos en castellano solamente. La primera en el orden de fechas fué la *Doctrina breve* en mexicano del P. Molina, acabada de imprimir á 20 de Junio del mismo año de 1546 (nº 9). No hay en ella alusion al acuerdo de la Junta; á no ser que se hallase en el colofon, pues allí solian hacerse esas advertencias; pero el copista le omitió, tal vez por creerle inútil. En el de la *Doctrina* de 1548 (nº 13) se dice que la *breve* fué “la que el año de 1546 se imprimió,” y las señas convienen á la del P. Molina. Por lo demas, hecha ántes ó despues, llenó el objeto del acuerdo. Creo tambien que fué escrita originalmente en mexicano, y traducida luego al español: no faltan ejemplos de que así solian proceder los primeros misioneros. Por otro lado trabajaba el Sr. Zumár-

raga la Doctrina breve castellana para los indios más rudos y los negros; ordenábala en forma de *adiciones* á la que acababa de imprimir (nº 8) y la unia á los ejemplares de esta, resultando de esa union el volúmen que hoy se conoce con el nombre de *Doctrina de 1546*.

La edicion de las dos Doctrinas breves quedó pues terminada dentro del mismo año. Simultáneamente se ocupaba con grande actividad el Sr. Zumárraga en la compilacion é impresion de la Doctrina *larga*, que con el nombre de *Regla Cristiana*, tenia ya impresa en fin de Enero de 1547. Con esto dejó cumplido el Sr. Zumárraga, por lo que á él tocaba, el acuerdo de la congregacion. Ya que no podia dar en lengua de los indios ambas Doctrinas, las habia ordenado y publicado en castellano, para que pudiesen servir de texto á los traductores. Tenia ademas impresa otra breve, puesta en mexicano por el más insigne maestro de la lengua. Quedaba únicamente por hacer la *larga*, en la misma lengua; vacío que vino á llenarse con la impresion, costada tambien por el señor obispo, de la *Doctrina* del P. Córdoba, traducida por los dominicos (nº 13). Mas es notable que ahora viniera á servir de Doctrina *larga* la que cuatro años ántes se habia destinado á los principiantes, y que habiendo redactado el Sr. Zumárraga los dos textos castellanos, no fueran estos sino otros, los traducidos á la lengua mexicana.

Habrá quien juzgue que me he detenido demasiado en la descripcion y exámen de las obras publicadas por el Sr. Zumárraga, y yo mismo temo á veces que sea fundada la censura. Pero cuando lo pienso despacio, hallo que ántes bien me he quedado corto, porque todo lo merecen unos libros sumamente raros ya, y que cada dia van siéndolo más, puesto que los ejemplares que acaso suelen encontrarse, pasan en seguida al extranjero. Y á lo raro se les junta ser casi desconocidos, áun de sus mismos poseedores, quienes

los guardan como valiosas curiosidades, sin ocuparse en leerlos. Es muy necesario el catálogo razonado de ellos, para que si llegan á desaparecer todos, como ya ha sucedido con algunos, quede siquiera á nuestros descendientes la noticia de los títulos y asuntos.

Pero á la verdad ese fin, aunque importante, no es el que principalmente me he propuesto al redactar el catálogo. He querido, ante todo, llamar la atencion al *contenido* de unas obras que si son buscadas y han adquirido gran valor fuera de nuestra tierra, lo deben únicamente á su rareza y á la circunstancia de pertenecer á las primeras producciones de la primera prensa del Nuevo Mundo. A nosotros toca estimarlas, no solamente como meras curiosidades bibliográficas, sino más por su mérito intrínseco, hasta aquí desconocido ó despreciado.

No osaré pretender que el Sr. Zumárraga deba figurar en primera linea entre los clásicos españoles, ni que haya de compararse, por ejemplo, con un Fr. Luis de Granada; pero creo no excederme de los límites de lo justo, asegurando que no merece el abandono en que yace.

La principal cualidad de un escritor moralista ó ascético es que sepa mover los afectos y persuadir el ánimo del lector á la práctica de las virtudes. Poseia en alto grado esa cualidad el Sr. Zumárraga. Severo unas veces, suave otras, siempre es el mismo prelado de humildad profunda, inflamado de amor al prójimo y de celo por la propagacion de la doctrina de Jesucristo. Deja á un lado la ciencia humana, para pedirlo todo á la divina, que desea infundir á los hombres pura y sin la menor mezcla de supersticion. Hasta los adornos con que algunos pretenden embellecerla, le parecen indignos de su grave majestad. Como si previera el deplorable abuso que andando el tiempo habia de hacerse de la cátedra del Espíritu Santo, convirtiéndola en palestra donde lucieran falsas dotes de estragado ingenio, aconseja al pueblo que huya de vanas

sutilezas, para que no vea la verdad confusamente al traves del humo con que la vela el orgullo del orador, sediento ántes del aplauso que de la conversion del auditorio. La quiere limpia, clara, brillante, fecunda, y por eso exhorta con ardor á la leccion de las Sagradas Escrituras, tanto como á la práctica humilde de las virtudes cristianas. Su celo, su caridad, su íntimo convencimiento de las verdades que predica, vigorizadas con la robusta elocuencia del ejemplo, inclinan á su favor y dan á sus palabras una unción á que no es posible resistir. Su estilo sencillo y claro, que sabe levantar cuando conviene, unas veces atrae con suavidad, y otras infunde saludable temor. Ningun esfuerzo es necesario para comprender su lenguaje llano al par que castizo. Aun hoy dia, á pesar de ser incontables los tratados de iguales materias que andan en manos de todos, la lectura de los del Sr. Zumárraga no seria infructuosa ni desagradable á los fieles.

Pero se dirá que solo imprimió tratados doctrinales. ¿Y acaso son despreciables estos? El autor mismo responde á tal pregunta, encareciendo con repetición la importancia del estudio de la doctrina de Jesucristo, "única que nos puede salvar," mientras que los conocimientos humanos, aunque muy estimables, "no hacen dichoso al que los posee, ni el que los ignora es desdichado." Un libro que haga mejores á los hombres, vale sin duda por cien que los hagan más sabios ó más disputadores. El Sr. Zumárraga comprendió bien cuál era la más urgente necesidad de los tiempos, y se dedicó á satisfacerla. Pero admito, y es mucho conceder, que dejemos á un lado la importancia del asunto, para no fijarnos sino en la forma, y aún así merece todavía el Sr. Zumárraga que se le estime como buen escritor.

La nacion española que con justicia se gloria de sus excelentes autores ascéticos, no debe negar un lugar entre ellos al pobre religioso que desterrado para siempre de su patria por la caridad, no se contentaba con

sostener vigorosamente y hasta con peligro de su vida, la defensa de sus desvalidas ovejas, sino que robando el tiempo al bien ganado descanso, tomaba la pluma y les dejaba saludables documentos para despues de sus dias. Pero sobre todo, la Iglesia Mexicana en los tiempos de su prosperidad, pudo y debió levantar un monumento imperecedero á la memoria de su primer prelado, reuniendo en un cuerpo los escritos que dejó. Me admira que el ilustradísimo Sr. Arzobispo Lorenzana, á quien debemos la edición más usual de las Cartas del Conquistador, no hiciera en favor de un Padre de la Iglesia Mexicana lo que luego le debieron los de la Primada de Toledo. Hoy, despojada la Iglesia de sus bienes, urgida por gravísimas necesidades que no alcanza á satisfacer, no se halla en estado de acometer tal empresa: esperar de un gobierno su ejecucion, seria locura: las sociedades literarias, sobre ser pobres, en otro piensan que en conservar estos venerables monumentos: Mecenas generosos son milagro entre nosotros: un simple particular no puede echarse encima esa carga sobre las que le imponen las necesidades de la vida. ¿Será, pues, mucho que hayamos consagrado algunas hojas de este libro á conservar siquiera la memoria de los escritos de tan gran varon, próximos ya á desaparecer de nuestra patria?

## XXII

**D**ECIAMOS al principio del presente Estudio, que uno de los mayores obstáculos para el esclarecimiento de la verdad histórica es la consistencia que llegan á adquirir ciertos errores, y encarecimos la necesidad de rectificarlos. Uno de los más arraigados es la creencia de que la destruccion de los manuscritos mexicanos fué obra exclusiva de los primeros misioneros, quienes, por puro fanatismo, acompañado de crasa ignorancia, acabaron indistintamente con todo. Dando por innegable el he-